

RESOLUCIÓN N° 01/EXP. N° 020-2021-2022/CEP-CR

En Lima, a los 17 días de enero de 2022, en la Sala Francisco Bolognesi, de Palacio Legislativo del Congreso de la República, se reunieron en la Octava Sesión Ordinaria, la Comisión de Ética Parlamentaria (en adelante, la COMISIÓN), bajo la Presidencia de la Congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez (Vicepresidenta); y con la presencia de los congresistas Diego Alonso Fernando Bazán Calderón (Secretario), Carlos Antonio Anderson Ramírez, Luis Ángel Aragón Carreño, Waldemar José Cerrón Rojas, Flavio Cruz Mamani, Mery Eliana Infantes Castañeda, Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, Ruth Luque Ibarra, Jorge Alberto Morante Figari, Javier Rommel Padilla Romero, Kelly Roxana Portalatino Ávalos, Hitler Saavedra Casternoque, Eduardo Salhuana Cavides, Rosío Torres Salinas, Elías Marcial Varas Meléndez y con licencia de la congresista Karol Ivett Paredes Fonseca (Presidenta).

I. FUNDAMENTOS

1. Con fecha 6 de diciembre de 2021, mediante documento N° 521-2021/RLI-CR en el desarrollo de la Quinta Sesión Ordinaria de LA COMISIÓN, la congresista Ruth Luque Ibarra, solicitó el inicio de investigación de oficio al congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay, toda vez que el Programa Panorama del día 05 de diciembre de 2021 emitió un reportaje denominado "Habla víctima agredida por el congresista fujimorista Luis Cordero" en el que se revelan diversos actos de violencia física y acosa en contra de su expareja, lo que requiere el impulso de oficio para el esclarecimiento y determinación de responsabilidad ética que corresponda.
2. La Presidenta, en el desarrollo de la Quinta Sesión Ordinaria dio cuenta de la solicitud ingresada y discutida en la orden del día, se aprobó por Mayoría no denunciar de oficio al congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay.
3. Que, mediante Oficio N° 346-2021-2022-DAFBC/CR el congresista Diego Alonso Fernando Bazán Calderón solicitó con fecha 07 de diciembre de 2021, Reconsideración a la votación que desestimó denunciar de oficio al congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay.
4. Que, mediante Oficio N° 210-2021-2026-MAG/CR la congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez solicitó con fecha 07 de diciembre de 2021,

Reconsideración a la votación que desestimó denunciar de oficio al congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay.

5. Que, mediante Oficio N° 524-2021/RLI-CR la congresista Ruth Luque Ibarra solicitó con fecha 07 de 2021, Reconsideración a la votación que desestimó denunciar de oficio al congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay.
6. Mediante Oficio N° 113-2021-2022-FPM/CR la congresista Flor Pablo Medina solicitó con fecha 07 de diciembre de 2021 a la COMISIÓN reconsidere la decisión tomada por la Comisión de Ética Parlamentaria respecto a la denuncia recaída sobre el congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay.
7. Mediante Oficio N° 296-2021-2022/LGCJ-CR de fecha 09 de diciembre de 2021, el congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay, solicitó a los miembros de la COMISIÓN se reconsidere la votación en la denuncia presentada en su contra, sometiéndose a las investigaciones que se estimen pertinentes para develar la verdad de los hechos y se demuestre la plenitud de su absoluta inocencia en los hechos que se le atribuyen.
8. Con fecha 09 de diciembre de 2026 se llevó a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria de la COMISIÓN, en la que llevó a cabo la votación de las reconsideraciones solicitadas por los congresistas Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, María Antonieta Agüero Gutiérrez y Ruth Luque Ibarra; habiéndose admitido la reconsideración por unanimidad, precisándose que la reconsideración planteada por la congresista Flor Pablo Medina y el congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay no fueron consideradas por no ser miembros de la COMISIÓN.
9. En la Cuarta Sesión Extraordinaria de la COMISIÓN del 09 de diciembre de 2021, se aprobó por unanimidad con los votos de los señores congresistas: Paredes Fonseca, Agüero Gutiérrez, Bazán Calderón, Cruz Mamani, Cerrón Rojas, Varas Meléndez, Portalatino Ávalos, Infantes Castañeda, Morante Figari, Aragón Carreño, Salhuana Cavides, Torres Salinas, Saavedra Casternoqué, Padilla Romero, Luque Ibarra y Anderson Ramírez, denunciar de oficio al congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay, por haber presuntamente vulnerado la ética parlamentaria al haber agredido y acosado a su expareja según lo expuesto en el Programa Panorama del 5 de diciembre de 2021, en el

reportaje "Con piel de Cordero, espeluznante testimonio de víctima de congresista Fujimorista".

10. Con fecha 09 de diciembre de 2021, mediante el oficio N° 0161-2021-2022/CEP/KIPF-CR, LA COMISIÓN comunicó al congresista denunciado el inicio de indagación preliminar en su contra, conforme lo dispone el artículo 26° Calificación de la denuncia, numeral 26.1¹ del REGLAMENTO.
11. Con fecha 10 de diciembre de 2021, mediante el oficio N° 0164-2021-2022/CEP-KIPF-CR, La COMISIÓN solicitó a la doctora Zoraida Ávalos Rivera, Fiscal de la Nación, remita a la COMISIÓN la relación de denuncias que tendría el señor Luis Gustavo Cordero Jon Tay.
12. Con 10 de diciembre de 2021, mediante el Oficio N° 0165-2021-2022/CEP-KIPF-CR, la COMISIÓN solicitó a la doctora Elvia Barrios Alvarado, presidenta de la Corte Suprema de la República, remita a la COMISIÓN, la relación de procesos judiciales en curso o archivados que tendría el señor LUIS GUSTAVO CORDERO JON TAY.
13. Mediante Oficio N° 298-2021-2022/LGCJ-CR recibido por la COMISIÓN el 10 de diciembre de 2021 el congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay, solicitó se le precise los hechos objeto de la indagación preliminar.
14. Mediante Oficio N° 163-2021-2022-CEP/KIPF-CR de fecha 10 de diciembre de 2021, la COMISIÓN comunicó al congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay que los hechos a indagarse son los expuestos en el reportaje del Programa Panorama del domingo 05 de diciembre de 2021, en el que se refirió que su expareja habría sido víctima de acoso y maltrato por su parte y estaría siendo intimidada por personas vinculadas a su entorno.
15. Mediante Oficio N° 182-2021-2022-CEP/KIPF-CR de fecha 16 de diciembre de 2021, la COMISIÓN solicitó al congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay, que habiendo manifestado su voluntad de colaborar con

¹ Artículo 26°. Calificación de la denuncia

26.1. Luego de presentada la denuncia, la Comisión tiene un plazo de 20 días hábiles para determinar si el hecho denunciado amerita el inicio de una investigación. Para tal efecto, la Comisión procede a realizar la indagación preliminar sobre el hecho denunciado, realizando las acciones que considere necesarias para el mejor conocimiento de los hechos; además puede citar a las partes; así como proponer un acuerdo conciliatorio de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 38° del presente Reglamento. La etapa de indagación es reservada.

el proceso de indagación que se realiza en su contra, se sirva facilitar el nombre de la persona que se identificó como su expareja; a fin de poder esclarecer los hechos materia de imputación en su contra.

16. Mediante Oficio N° 0185-2021-2022-CEP/KIPF-CR de fecha 17 de diciembre de 2021; LA COMISIÓN solicitó a la señora Roxana Cueva Mejía, Directora del Programa Panorama, remita el nombre de la persona que en el programa identificó como la expareja del congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay, dirección domiciliaria, número telefónico, mensajes de texto y otros necesarios para el mejor esclarecimiento de la investigación seguida, así como remita los videos de los reportajes periodísticos sobre el reportaje emitido sobre el congresista denunciado en Panorama.
17. Mediante oficio N° 313-2021-2022/LGCJ-CR recibido por LA COMISIÓN el 20 de diciembre de 2021, el congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay, en respuesta al pedido de información de la identidad de su expareja, manifiesta que en cumplimiento de las medidas de protección dictadas por el órgano jurisdiccional, bajo apercibimiento de ser denunciado por el delito de desobediencia y resistencia a la autoridad y se ordene su detención, no le es posible facilitar la información requerida, a fin de no perturbar la tranquilidad personal y emocional de la presunta víctima.
18. Mediante oficio N° 317-2021-2022/LGCJ-CR de fecha 20 de diciembre de 2021, el congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay, hizo llegar certificado judicial de antecedentes policiales y certificado de antecedentes policiales; y solicitó sean valorados en su oportunidad.
19. Mediante Oficio N° 005593-2021-MP-FN-SEGFIN de fecha 21 de diciembre de 2021, suscrito por Ana María Velarde Roa, Secretara general de la Fiscalía de la Nación se trasladó el Oficio N° 1936-2021-MP-FN-GG-OGTI, cursado por la Oficina General de Tecnología de la información.
20. El pasado 05 de diciembre de 2021, el Programa Panorama difundió un reportaje que denominó "Con piel de Cordero, espeluznante testimonio de víctima de congresista Fujimorista"², el mismo que se ha transcrito para la evaluación correspondiente:

² <https://www.youtube.com/watch?v=-x3OC9SDWqg>

Roxana Cueva (Conductora): El domingo pasado dimos a conocer este documento policial que consignaba una salvaje agresión a golpes y patadas que en medio de la calle propinó a su entonces pareja el congresista fujimorista Luis Gustavo Cordero Jon Tay a través de un emisario el congresista Cordero nos indicó incluso que la víctima se había retractado que todo estaba en paz, nada más alejado de la realidad, lamentablemente para este congresista es que la víctima apareció y lo que relata es mucho más grave, más vergonzoso y mucho más indignante de un hombre que dice representar a un sector de peruanos.

Marco Vásquez y Jimy Rodríguez con la segunda entrega:

Mujer: Tal es el punto del miedo que les tengo es que yo me fui de la ciudad de Lima a vivir a Provincia, uno por las constantes amenazas que recibía de ellos, otro ...

Periodista: ¿De ellos? ¿A quién se refiere de ellos?

Mujer: A la familia del señor Gustavo

Periodista: ¿Cordero?

Mujer: Si, su hermana, Luis Cordero Jon Tay.

Periodista: Habla la víctima, sí, el actual congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay, agredió.

Periodista: Cuando nosotros lo contactamos a él, el envió una especie de emisario que señaló que usted se había retractado, que no pasó eso, ¿usted se reafirma en la agresión?

Mujer: Por supuesto, él me pateó en la garganta tanto que no pude hablar dos días, una patada más fuerte me pudo haber roto la tráquea, yo nunca me retracté de esa denuncia.

Periodista: Panorama, presentó el documento, pero la historia que cuenta la denunciante, la víctima, la expareja del congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay es espeluznante, tiene varias partes y es un compendio del agresor, acoso, violencia, amenaza, golpe y la bajeza delictiva de publicar un video íntimo en internet.

Mujer: Eso en ningún en todo mi entorno, familiar, laboral se encargó él de difuminarlo se podría decir me arruinó, me arruinó la vida, en ese momento mi esposo pagó a un informático para que pueda hacer el retiro de eso, incluso en esa ocasión su hermana la señora María Cordero, me dijo para que te metes con él, pues.

Periodista: El inicio de la historia la víctima conocía a Cordero y trabajó para su familia

Mujer: Yo empiezo a trabajar con ellos desde el año octubre de 2007, nosotros iniciamos una relación prácticamente inmediatamente de lo que

yo empecé a trabajar para ellos, específicamente yo trabajaba para Luis Gustavo

Periodista: La relación fue un calvario

Mujer: es allí donde yo inició una relación con él y en esa fecha de la denuncia yo termino definitivamente esa relación ya era una relación digamos tóxica y no como dice que yo era una mujer celosa, todo lo contrario, yo era muy permisiva y él era un omnisciente y ya convivíamos juntos.

Periodista: La expareja señala que hubo violencia antes de la denuncia policial publicada y tiene fotografías para probarlo

Mujer: No ha sido la primera vez que me agrede ha habido muchas ocasiones en las que me agredió

Periodista: usted me dice que esa agresión que se consignó en el documento policial en Miraflores no fue la única, hubo más agresiones

Mujer: Por supuesto, hubo muchas agresiones, de las cuales yo tengo fotografías; incluso cuando él postuló en el año 2011 también para congresista yo lo acompañaba en todos lados, allí también fue una agresión muy fuerte que mis brazos estaban todos moretones y yo tuve que decir que me había accidentado, todo el mundo lo sabe.

Periodista: La pareja llegó a convivir luego de terminarlo él le pidió que le devuelva sus cosas y documentación de toda índole

Mujer: él tiene un círculo porque él pertenece a los masones tiene un concepto número uno, incluso cuando fue Presidente de esa sociedad digamos así, también yo le llevé toda su documentación este y todos ellos me conocen y yo accedo a llevarle sus cosas entre ellas documentos sus cosas personales, no.

Periodista: A Miraflores donde él vivía

Mujer: Sí, vive hasta el día de hoy en la Calle Berlín 278 en el séptimo piso, me dijo que lo espere en la esquina, es allí que él quería pasar como se dice por agua tibia todas las cosas, como si nada hubiera pasado entonces yo le dije que no y que de una vez se acabe el asunto, como me decía reiteradas veces le dije muchas cosas que no le gustaron, es allí donde me agarra de los pelos y me tira al suelo y me empieza a patear en el suelo y yo para eso ya la había llamado a su mamá, porque yo le tenía miedo a él, no ha sido la primera vez que me agrede ha habido muchas ocasiones en las que me agredió; sin embargo yo no denuncie antes esa fue la única denuncia que puse.

Periodista: La víctima intentó seguir el proceso legal

Mujer: Yo pensaba ir hasta el final

Periodista: Pero no tenía dinero su Universidad dependía del trabajo para los Cordero Jon Tay

Mujer: Sucede que él nunca se presentó en ninguna audiencia

Periodista: EL proceso murió porque la víctima tuvo que acordar con la empresa y con él lo que no murió fue el acoso, pues la expareja señala que se mudaba y Cordero Jon Tay la encontraba, se volvía a mudar y otra vez

Mujer: Todos me indican que no me meta con él, que es una persona muy poderosa, tal es el punto que el miedo que le tengo es que yo me fui de la ciudad de Lima a vivir a Provincia

Periodista: Cuando parecía que la mujer se había librado del Congresista Cordero y su recuerdo para siempre, sucedió lo indecible

Mujer: Porque este señor en el año 2018 o 2017 porque le dejé de hablar y no le contesté el teléfono se encargó de publicar unos videos íntimos míos con él entonces yo fui a ...

Periodista: Perdón, perdón el ahora congresista Luis Cordero Tay mostró videos íntimos de ustedes, en donde los publicó

Mujer: Los publicó en una página pornográfica bien conocida que ahorita no me acuerdo, que él suele estar metido allí, lo conozco tanto que es un hombre muy cochino

Periodista: ¿Pero disculpe señorita con sus rostros del ahora congresista y el de usted?

Mujer: Gracias a Dios no, pero se encargó de poner mi nombre en la descripción.

Periodista: Ya, aquí hay que ser bien precisos disculpe señorita, usted recuerda haber grabado es parte de su intimidad, pero ya que él lo publicó, usted recuerda haber grabado videos íntimos, pero sin ningún derecho de publicarlos, ¿si se grabaron?

Mujer: Por supuesto, sí, pero eso que él publicó lo publicó sin consentimiento

Periodista: ¿Ok eso pertenece a su intimidad el delito es publicarlo sin consentimiento usted denunció?

Mujer: Yo fui a denunciarlo y me mandaron por la línea 100 entonces en la línea 100 me indicaron que vaya a una comisaría cerca donde tenía que hacerlo, entonces fui a hacer todo eso y la verdad de todos lados me pelotearon

Periodista: Los videos subidos en la página con su nombre según su versión

Mujer: él lo graba bien claro se ve que él lo graba y yo estoy de espaldas

periodista: Le destrozaron la vida

Mujer: Eso llegó en todo mi entorno familiar, laboral, se encargó él de diseminarlo se podría decir, me arruinó la vida en ese momento, yo fui con mi actual pareja a su casa para conversar con él, con su mamá y con sus hermanos, para decirle que por favor ya deje eso que yo quería vivir en paz

Periodista: Claro y qué sucedió

Mujer: Nunca me dio la cara, lo llamé quinientas mil veces y nunca me dio la cara

Periodista: Ya

Mujer: Mi esposo pagó a un informático para que pueda hacer el retiro de eso

Periodista: La mujer rehízo su vida en una provincia del Perú; sin embargo, el fin de semana pasado, ante la inminencia de la denuncia de Panorama un emisario del congresista Cordero se comunicó con ella para manipularla

La quería manipular, que más sucedió

Mujer: No te vas a perjudicar, tú tienes que impedirlo porque tú eres una mujer y no sé qué me dijo que no te conviene, me ofrece pagarme los siete años que he trabajado para ellos sin sueldo con el compromiso que no diga nada al respecto

Periodista: O sea que nos busque a nosotros o si llamábamos se niegue lo que sucedió

Mujer: Exacto, que niegue todo eso y que evite que salga eso

Periodista: La puja del allegado de Cordero igual que con nosotros siguió hasta el domingo

Mujer: Incluso que indique que yo iba a contrademandar a alguien o algo así por tomar mi nombre, obviamente el preocupado era él, que lo conozcan como el pegalón que es y el día domingo me llamaban desesperadamente, la verdad que no les contesté

Periodista: Las amenazas veladas siguieron esta semana

Mujer: Después de eso empezaron a llenarme de mensajes, de llamadas diciendo que tenga cuidado, por si acaso él está en la Comisión de Inteligencia y me mandó unas capturas de la Comisión a la que pertenece

Periodista: Claro

Mujer: Solamente para que sepas, porque es peligroso, o sea nosotros somos una cucarachita, ellos tienen poder.

Periodista: Es la típica yo te aconsejo, pero en verdad es una amenaza velada

Mujer: Exacto

Periodista: La actitud de mafia y la violencia testimoniada que ha escuchado son hechos nunca publicados de un congresista de la República contra una mujer Luis Gustavo Cordero Jon Tay, tampoco nos ofreció su versión esta semana ante nuestros mensajes, será congresista cuatro años y medio más.

Roxana Cueva: Esta es la calaña de este congresista, seguramente se solidarizó se indignó con la agresión contra la congresista Chirinos de parte de Guido Bellido, cuando lo suyo es mucho, mucho peor, ambos agresores uno verbal el otro físico en una cobardía sin nombre, dando punta pies en la calle, publicando videos íntimos y la hermana también congresista altamente recomendada por Alberto Fujimori no tiene nada que decir al respecto sobre esta brutalidad sobre esta violencia contra una mujer, el gran problema de fondo es que no sabemos elegir es verdad de parte de los electores, pero los Partidos no dejan de colocar en sus listas a esta clase de gente.

21. Al empezar el reportaje emitido el 05 de diciembre de 2021, denominado "Con piel de Cordero, espeluznante testimonio de víctima de congresista Fujimorista" la conductora del programa señala *"El domingo pasado dimos a conocer este documento policial que consignaba una salvaje agresión a golpes y patadas que en medio de la calle propinó a su entonces pareja el congresista fujimorista Luis Gustavo Cordero Jon Tay ..."* lo que motivó que se revise el programa Panorama del 29 de noviembre de 2021, y en efecto a partir de 1:20':36" se emite el reportaje denominado **"CONGRESISTA FUE DENUNCIADO POR DAR PUNTAPIES A EX PAREJA FUJIMORISTA CORDERO AGREDIO EN VIA PÚBLICA"**³; el mismo que hemos transcrito para poder tener el contexto de todos los hechos imputados al congresista denunciado; y que es como sigue:

Roxana Cueva (Conductora) Vamos con otra nota de lo que vendrían realizando en el Congreso de la República perdón estamos hablando de un congresista se trata de un congresista fujimorista Luis Gustavo Cordero Jon Tay que al igual que su hermana la también congresista según se conoce pues cuentan con la gracia la simpatía del ex presidente Alberto Fujimori que les habría desde un inicio postular, fíjense son dos hermanos que han postulado lo que ya de por sí habla de una situación extraordinaria, ese sin embargo ese no es el tema que nos ocupa sino otro un antecedente de Luis Cordero respecto a una denuncia policial en la

³ <https://www.youtube.com/watch?v=znQh714oBgA>

que se señala con lujo de detalles como habría agredido en plena calle a su entonces pareja, estaríamos hablando de otro pegalón y además en un puesto de representación que sí importa, Marco Vásquez con todos los detalles.

Se ve la imagen del congresista Cordero, señalando estamos aquí disfrutando de la mejor comida oriental de nuestro amigo el chino Percy la mejor comida oriental aquí en Imperial

Periodista: Este hombre que publicita restaurantes como sibarita es el desconocido congresista de la República Luis Gustavo Cordero Jon Tay.

Cordero es un congresista de la K del Fujimorismo

Se ve al congresista Cordero con un grupo de gente, y él dice ¡Que vamos a marcar este 6 de junio! La gente grita la K, él dice la K

Periodista: Hoy Cordero Jon Tay casi no habla en el Hemiciclo, solo se ha escuchado su voz en julio.

Se ve al congresista en el acto de juramentación como congresista diciendo ¡Si PROMETO!

Periodista: Cordero es el congresista que más Ligas Parlamentarias con el extranjero preside. El jueves Panorama fue a buscar al congresista Cordero en el Pleno más especial de la semana.

Se ve una imagen de la Presidenta del congreso diciendo: Hoy 25 de noviembre se conmemora el día internacional de la violencia contra la mujer junto a Parlamentarias de diferentes bancadas políticas nos sumamos a la campaña gráfica somos tu voz.

Periodista: El día internacional de la no violencia contra la mujer, pues el congresista que no hace honor a su apellido Cordero tenía mucho que explicar.

Se ve la imagen de una denuncia policial y una voz que dice tipificación: faltas contra la persona, lesiones, denunciado Luis Gustavo Cordero Jon Tay denunciante....

Periodista: Si las denuncias de violencia contra la mujer no son solo patrimonio de funcionarios del Ejecutivo como Carhuapoma, la violencia contra la mujer es un terrible mal que llegó al Congreso.

Se ve una imagen de la congresista María Cordero Jon Tay diciendo: También se reportan mil quinientas cuarenta y seis víctimas de violación.

Periodista: Este es el video del fujimorismo por el día de la no violencia contra la mujer; allí aparece la congresista María Cordero Jon Tay, hermana del congresista Luis Cordero Jon Tay.

María del Pilar es una de las personas más vinculadas a Alberto Fujimori, por eso que el apellido Cordero puede tener dos congresistas en el Hemiciclo, cual Acuña; María, sin embargo; no parece haber pasado por casa, pues nadie sabe cómo su propio hermano pudo esconder un antecedente de violencia así y ser congresista, cuáles son los hechos que se documentaron.

Hace algunos años en las esquinas de la Avenida Jorge Chávez y la calle Berlín en Miraflores, una mujer gritaba por ayuda pues su expareja la estaba golpeando la intervención quedó registrada en este documento policial el agresor el actual congresista Luis Cordero Jon Tay en la madrugada del 4 de enero la policía anotó, se atendió al llamado de auxilio de la persona de *(no se señala el nombre de la persona)* 31 años, soltera, denunciado: Luis Gustavo Cordero Jon Tay.

Panorama llamó repetidas veces al celular personal del congresista Cordero, nunca contestó *(se escucha puedes dejar tu mensaje en la casilla de voz)*

Se atendió el llamado de la persona *(no se menciona el nombre)* 31 años, soltera, quién manifiesta haber sido víctima de agresión física, jalón de los cabellos, la tiró al suelo.

El congresista no contestó tampoco los mensajes de WhatsApp donde le detallamos el caso y le pedimos su versión, detalles indignantes de una agresión intolerables.

Quien manifiesta haber sido víctima de agresión física jalón de los cabellos la tiró al suelo propinándole puntapiés por parte de su expareja Luis Gustavo Cordero Jon Tay, soltero de Lima Comerciante.

Nadie sabe si quiera ni cómo llegó a ser candidato o como pasó un supuesto filtro, lo único real es que se convirtió en congresista fujimorista y este jueves fue parte del Pleno.

Se ve a la congresista Presidenta del congreso decir: Hoy 25 de noviembre se conmemora el día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer

Periodista: El documento policial consigna que el agresor rendirá su manifestación sobre el jalón de los pelos, no contento con eso lanzar al suelo y en actitud salvaje dar puntapiés a su pareja, en la investigación posterior todo indica que el secreto de Cordero quedó enterrado hasta hoy el congresista nunca respondió mensajes ni llamadas, solo envió un asesor que dijo que su jefe el congresista era muy tímido para entrevistas, insinuó a través de él que vivió una especie de relación tóxica por según esa versión una mujer celosa, dijo que logró un acta de esa mujer retractándose por lo que ganó el juicio y ahora son amigos, hoy Cordero tendrá cuatro años y medio más de congresista.

Roxana Cueva (Conductora) Bueno hasta el momento mismo del cierre del reportaje hemos estado esperando esa entrevista solicitada, pero el congresista solo envió un emisario que si quiera trabaja en el Congreso y que toda la responsabilidad estaba en la mujer golpeada que ella era culpable que ella mintió y que en realidad allí había una relación tóxica pero que ahora son amigos, esto no se hubiera dicho de paso la primera vez que un caso de abuso queda retrocediendo o dando una marcha atrás con los testimonios, pero que paso con el testimonio de los policías que intervinieron en la calle, algo pasó allí que justificaron la intervención y sobre eso era que queríamos por supuesto mayor información que no han querido dar.

El reportaje concluyó al 1:29:06

22. Que, ante estas denuncias que hacen de conocimiento el mal actuar del congresista cuando no tenía la condición de parlamentario; LA COMISIÓN; en estricto cumplimiento de las Disposiciones generales contenidas en el Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, respecto a la finalidad, en el puto 1.1. se señala *"El presente Reglamento desarrolla las normas y principios éticos que guían la conducta y el quehacer de los congresistas de la República; en adelante "Congresistas", en el ejercicio de sus funciones, contenidos en el Código de Ética Parlamentaria al que en adelante se le denominará el "Código"*. En ese orden; los hechos difundidos por el Programa Panorama, respecto a la violencia física sufrida por la expareja del congresista denunciado data de fecha anterior a que el señor Luis Gustavo Cordero Jon Tay tenga la condición de congresista; por lo tanto, su conducta respecto a la agresión física, no puede ser sometida a un proceso de ética parlamentaria.
23. Que, sin embargo en los reportajes se hizo referencia de una tercera persona vinculada al señor congresista; quién según se escuchó decir tanto al periodista como a la mujer que es identificada como la expareja del congresista denunciado, habría tenido comunicación para señalar al periodista que los hechos estaban solucionados, que estaban en paz y que ambos el denunciado y la expareja eran amigos; y a la expareja la habría amedrentado para que niegue los hechos, le habría ofrecido pagarle los siete años que trabajó y no fue remunerada; así como la habría intimidado diciéndole que el congresista está en la Comisión de inteligencia y que todos son una "cucarachita" frente a él; situaciones de las que según se refieren en el reportaje existirían llamadas, audios y mensajes de texto.
24. Que, esta COMISIÓN, acudió mediante documentos solicitando información de las denuncias y procesos judiciales en los que estaría inmerso el congresista denunciado; con la finalidad de poder determinar si existió la denuncia señalada en los reportajes, la situación de los mismos y la gravedad; sin embargo, a la fecha del cierre del presente informe solo se recibió respuesta del Ministerio Público quién señaló que

no pueden proporcionar información de la base de datos porque esta cambia y puede no contener datos exactos; y el Poder judicial no ha contestado.

25. Se solicitó información al Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables para tomar conocimiento de las acciones que ha emprendido dicho ministerio para la protección de la expareja, sin embargo; a la fecha de cierre del presente informe tampoco se ha recibido información.
26. Que, en ambos reportajes no se ha señalado el nombre completo de la fémina que señala haber sido la expareja del congresista; por lo que se solicitó al programa Panorama nos proporcione el nombre a fin de poder acudir a la misma para el esclarecimiento de los hechos, solicitándose también los mensajes de texto, y otros que puedan ayudar a la indagación, información que tampoco ha sido recibida.
27. Que, finalmente se acudió al propio congresista denunciado, a fin de solicitarle nos proporcione el nombre de la persona que habría sido su expareja a fin de poder esclarecer los hechos, y siendo que el propio denunciado habría expresado su voluntad de colaborar con el proceso; sin embargo no nos fue proporcionada la información por cuanto el congresista denunciado señala que no puede hacerlo al encontrarse cumpliendo medidas de protección dictadas por el órgano jurisdiccional, bajo apercibimiento de ser denunciado por el delito de desobediencia y resistencia a la autoridad y ordenarse su detención, además de no perturbar la tranquilidad personal y emocional de la presunta víctima; respuesta que nos hace presumir que existió o existe un proceso de violencia que requiere ser aclarado en el marco de una investigación.
28. Que siendo necesario aclarar los hechos denunciados respecto a que habría continuidad de actos de intimidación en contra de la expareja al existir la intervención de una tercera persona que según se refiere estaría vinculada al congresista y que estaría interviniendo en representación del mismo; además de no haberse identificado a la persona mencionada en los reportajes como la expareja del denunciado; y estando a que estos hechos pueden ser aclarados en una próxima etapa, se debe pasar a una etapa de investigación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- Código de Ética Parlamentaria

El artículo 1. En su conducta, el congresista da ejemplo de su vocación de servicio al país y su compromiso con los valores que inspiran al Estado Democrático de Derecho.

El artículo 4 establece que son deberes de conducta del Congresista los siguientes:

- a. El respeto a la investidura parlamentaria, la cual es incompatible con una conducta que atente contra el orden público y las buenas costumbres.

- **Reglamento del Código de Ética Parlamentaria**

Artículo 3. Principios

Los congresistas en el ejercicio de sus funciones, se conducen de acuerdo con los siguientes principios:

(...)

e) Respeto: El congresista debe desarrollar sus funciones con respeto, probidad y sobriedad. Su trato y relaciones con los demás parlamentarios, trabajadores y ciudadanos en general, debe desenvolverse en un adecuado y armonioso clima laboral, procurando la debida atención, educación y cortesía.

g) Responsabilidad: Exige disposición y diligencia en el cumplimiento de sus actos funcionales, de servicio y/o en las tareas encomendadas. Implica también el deber de responder sobre las consecuencias de su conducta pública y aquella privada que perjudique al Congreso o a los Congresistas como institución primordial del Estado.

j) Integridad: Debe demostrar un comportamiento coherente, justo e íntegro.

Artículo 4° Conducta Ética Parlamentaria

4.1. Al asumir el cargo congresal, el parlamentario lo hace con pleno conocimiento y compromiso de respeto a los valores y principios éticos parlamentarios contenidos en el Código y en el presente Reglamento, debiendo observarlos durante todo el tiempo que dure su mandato.

[...]

4.4. El congresista debe actuar siempre con probidad a fin de generar confianza y credibilidad en la ciudadanía y coadyuvar a elevar el prestigio de la institución parlamentaria.

El artículo 5

- a) Cumplir con los principios y valores éticos, respetando el sistema democrático y el derecho a una vida libre de violencia.
- b) Respetar la investidura parlamentaria, guardando una conducta coherente con el orden público y las buenas costumbres. Ello implica respetar, cumplir y aplicar el conjunto de reglas e instituciones destinadas al buen funcionamiento de la vida social y moralidad de las relaciones en la comunidad.

EN CONSECUENCIA:

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Ética Parlamentaria, habiendo verificado que los hechos denunciados, respecto a la vinculación que habría de una tercera persona con el congresista denunciado que habría intimidado a la fémina identificada como la expareja del denunciado para que no siga con la denuncia presentada en los reportajes, infringirían la ética parlamentaria y siendo que existen indicios y pruebas que permiten llevar a cabo la investigación de los hechos materia de denuncia, por UNANIMIDAD⁴ con 15 votos a favor; en mérito a lo establecido en la introducción del Código de Ética Parlamentaria y su artículo 13⁵, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento del Código de Ética Parlamentaria su artículo 26⁶ numerales 26.2 literales a. y b.) 26.3 y 26.4 y el artículo 27 numeral 27.1⁷.

RESUELVE:

Declarar **PROCEDENTE** la denuncia de oficio contenida en el Expediente N° 020-2021-2022/CEP-CR, y dispóngase el inicio del proceso de investigación en

⁴ Agüero Gutiérrez, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Bazán Calderón, Cerrón Rojas, Cruz Mamani, Infantes Castañeda, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luque Ibarra, Morante Figari, Padilla Romero, Portalatino Ávalos, Saavedra Casternoqué, Torres Salinas y Varas Meléndez.

⁵ **Código de Ética Parlamentaria**

⁶ **Artículo 26. Calificaciones de la denuncia**

26.1. Luego de presentada la denuncia, la Comisión tiene un plazo de 20 días hábiles para determinar si el hecho denunciado amerita el inicio de una investigación. Para tal efecto, la Comisión procede a realizar la indagación preliminar sobre el hecho denunciado, realizando las acciones que considere necesarias para el mejor conocimiento de los hechos; además puede citar a las partes; así como proponer un acuerdo conciliatorio de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 38° del presente Reglamento. La etapa de indagación es reservada.

26.2 Culminado el período de indagación, se verifica: a. Si el hecho denunciado, infringiría la ética parlamentaria; b. Si los indicios o las pruebas presentadas u ofrecidas permiten llevar a cabo la investigación.

26.3 La Comisión con el voto de la mayoría simple de sus miembros, dispondrá el inicio de la investigación

26.4 Cuando la Comisión inicia una investigación de oficio se pronuncia sobre el cumplimiento de los requisitos señalados en los literales a) y b) del numeral del presente artículo.

⁷ Artículo 27° Inicio de Investigación

27.1. La Resolución de inicio de investigación se expide en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, señalando los fundamentos de hecho y de derecho que motivan su decisión, indicando expresamente las normas presuntamente infringidas por el denunciado que ameritan el inicio del procedimiento; y se notifica a las partes en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles al denunciado, además se le adjunta copia de la denuncia y anexos en sobre cerrado.

contra del congresista **LUIS GUSTAVO CORDERO JON TAY**, por la presunta infracción al artículo 1°, literal a. del artículo 4° del Código de Ética Parlamentaria y literal e. g. y j. del artículo 3°, numerales 4.1 y 4.4 del artículo 4, literales a. y b., del artículo 5° del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria y los que resulten pertinentes en el desarrollo de la investigación.

Notifíquese, la presente Resolución a las partes, con las formalidades de ley.

Lima, 18 de enero de 2022

KAROL IVETT PAREDES FONSECA
Presidenta
Comisión de Ética Parlamentaria

DIEGO ALONSO FERNANDO BAZÁN CALDERÓN
Secretario
Comisión Ética Parlamentaria